

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

Observaciones meteorológicas. HABANA 21 DE FEBRERO DE 1851.

Table with columns for Hora de la mañana, Hora de la tarde, Hora de la noche, and various meteorological readings like Barómetro, Termómetro, etc.

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Table listing various fruits and their quantities, such as Arroz, Maíz, etc.

Depósito mercantil.

En el berg. Corcoran... En el berg. Corcoran... En el berg. Corcoran...

Seguros marítimos.

Table with columns for Seguros marítimos, listing companies and amounts.

ESPORTACION DE FRUTOS.

Table listing exportation of fruits, including Azúcar, Café, etc.

IMPORTACION DE FRUTOS.

Table listing importation of fruits, including Azúcar, Café, etc.

ENTRADOS POR EL FERRO-CARRIL.

Table listing arrivals by rail, including Frutos, etc.

ALMACENES DE DEPOSITO DE REGLA.

Table listing warehouses and their contents, including Azúcar, etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Table listing port movements, including Entradas, Salidas, etc.

Precios arreglados a las últimas ventas hechas en la semana.

Large table listing market prices for various goods like sugar, coffee, etc.

Para Barcelona y Marsella.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Se vende.

Se vende... Se vende... Se vende...

Para Veracruz.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para la Coruña.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Nuevas, Gibara, Mayarí y Cuba.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Se suplica.

Se suplica... Se suplica... Se suplica...

Para New-Orleans.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para San Sebastian.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Cádiz.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para la Coruña y Santander.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Málaga.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para el Havre.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para New-York.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Hamburgo.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para New-York.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Boston.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Linea de vapores YORK.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Real compañía de vapores ingleses.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

TRIBUNALES.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

En el despacho del Diario de la Marina.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

LIBROS E IMPRESOS.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

Suscripción económica.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

ALMONEDA.

Continúa el remate de los efectos de la tienda de ropas El Vent...

AVISOS.

Se solicita... Se solicita... Se solicita...

Junta de Gobierno del Real Colegio de Correos.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

Segunda compañía de almirantes de depósito.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

En los almacenes de depósito.

Contingente a San Juan de los Rios... Contingente a San Juan de los Rios...

La persona.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

RIFA.

de una fragata de 600 toneladas. de una fragata de 600 toneladas...

Para Campeche.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Gibara.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Bremen.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Cayo Hueso, Savannah y Charleston.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Linea de vapores YORK.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Real compañía de vapores ingleses.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

TRIBUNALES.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

En el despacho del Diario de la Marina.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

LIBROS E IMPRESOS.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

Suscripción económica.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

ALMONEDA.

Continúa el remate de los efectos de la tienda de ropas El Vent...

AVISOS.

Se solicita... Se solicita... Se solicita...

Junta de Gobierno del Real Colegio de Correos.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

Segunda compañía de almirantes de depósito.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

En los almacenes de depósito.

Contingente a San Juan de los Rios... Contingente a San Juan de los Rios...

La persona.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

RIFA.

de una fragata de 600 toneladas. de una fragata de 600 toneladas...

Para Campeche.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Gibara.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Bremen.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Cayo Hueso, Savannah y Charleston.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Linea de vapores YORK.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Real compañía de vapores ingleses.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

TRIBUNALES.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

En el despacho del Diario de la Marina.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

LIBROS E IMPRESOS.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

Suscripción económica.

En el despacho del Diario de la Marina... En el despacho del Diario de la Marina...

ALMONEDA.

Continúa el remate de los efectos de la tienda de ropas El Vent...

AVISOS.

Se solicita... Se solicita... Se solicita...

Junta de Gobierno del Real Colegio de Correos.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

Segunda compañía de almirantes de depósito.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

En los almacenes de depósito.

Contingente a San Juan de los Rios... Contingente a San Juan de los Rios...

La persona.

En el día de hoy... En el día de hoy... En el día de hoy...

RIFA.

de una fragata de 600 toneladas. de una fragata de 600 toneladas...

Para Campeche.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Gibara.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Bremen.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Para Cayo Hueso, Savannah y Charleston.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

Linea de vapores YORK.

Saldrá para últimos... Saldrá para últimos... Saldrá para últimos...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO.

Para San Sebastian... Para San Sebastian... Para San Sebastian...

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia... Del Mariel gol. Justicia...

Table with 2 columns: City and Date. Includes Madrid, Barcelona, Cadix, etc.

PROGRAMA DEL MINISTERIO.

Discurso del Sr. Bravo Murillo.

Conforme a la práctica parlamentaria de todos los países constitucionales, mi especialidad observada en España, al presentarse ante las Cortes los nuevos Consejeros de S. M. hicieren por boca de su Presidente una explícita profesión de fe respecto a los principios políticos y administrativos que en su delicado cargo han de tomar por guía.

Empezó el Sr. Bravo Murillo manifestando que además de las prendas que ofrece un gabinete en las ideas ya conocidas de sus individuos debe también indicar cual es su entender la posición del país, como base necesaria de su sistema al aplicar aquellas, y prosiguió exponiendo un estas palabras la opinión que él y sus compañeros de gobierno tienen formada en la materia.

La situación actual de España, considerada respecto a lo exterior y con relación a lo interior, parece al gobierno actual que es en cuanto al exterior la de hallarse cimentada en paz con todas las demás naciones, la de hallarse asegurada nuestra independencia, la de ser estas relaciones convenientes y decorosas para la nación española, y en lo interior la de hallarse igualmente asegurados el orden y la tranquilidad pública.

Para esta eventualidad remota, sumamente remota y que considera el gobierno que solo podía ser, como acabo de decir, parcial, sin que de ninguna manera afectara el orden y tranquilidad en general, el gobierno está preparado para si ocurre esa desgracia mostrarse tan enérgico y activo en el cumplimiento severo de las leyes, a fin de mantener el orden y la tranquilidad, que no pudiera temer se entrara en compararle con otros gobiernos que se hubieran mostrado muy decididos. Y para la eventualidad de que acontecimientos extraños que ocurrieran en otras naciones nos obligaran a variar la actitud pacífica, tranquila, en que hoyafortunadamente nos hallamos, y que deseamos y esperamos que pueda continuarse, claro es también, y ocioso es decirlo, que el gobierno haría siempre lo que el honor, la integridad del territorio y la independencia de la nación española escusasen, y que seguiría una política pura y exclusivamente española.

Deduciendo de aquí la necesidad para todo gobierno de ser justo, y no escudarse del estricto cumplimiento de las leyes, pero S. E. a explicar sus ideas respecto a la prensa periódica, cuestión que subdivide en dos fases distintas. La primera abraza el período hasta que una nueva ley firme la suerte de la imprenta, y en él no se escudará el gobierno de lo que las disposiciones hoy vigentes previenen, y procurará no tocar siquiera sus límites en el uso de las atribuciones que le conceden. Solo en un caso grave empleará el gobierno sus facultades, y aun entonces con sobriedad y de manera que la razón esté visiblemente de su parte. En cuanto al segundo período, que comenzó desde que una ley arregle la situación de la prensa, el gobierno desea sinceramente su llegada, y no perdonará medio para conseguir su establecimiento.

En cuanto a la parte administrativa la exigencia primordial de la situación es la de asegurar de la manera mas económica la administración del país, simplificándola al mismo tiempo en lo posible, y para dar a conocer los medios de satisfacer el general deseo se expresó el señor ministro en los términos siguientes:

En vano sería que yo sobre este punto me explicara mas detenidamente. Lo que he manifestado en otras ocasiones solemnes y recientes a este mismo Congreso es lo que pienso en el día de hoy, y eso han tenido a bien aceptar mis dignos compañeros, y reduciendo esto a práctica desde luego anunciaré al Congreso que las economías se procurarán hacer por el gobierno desde luego, las que sean posibles para el presupuesto del año actual; que con este fin, pero procurando al mismo tiempo no dar ocasión a que se difiera la discusión de los presupuestos, discusión que el gobierno desea, no los retira; pero concurrirá a la comisión, con la cual se entenderá para proponer el mismo las economías que estime puedan hacerse, y para aceptar las que puedan nacar de la comisión, si las considera aceptables.

De esta manera, sin dilatar, sin diferir la cuestión de los presupuestos, ni suspenderlos los trabajos de la comisión, se conseguirá el objeto de que en los presupuestos de este mismo año se introduzcan nuevas economías que las que se han propuesto anteriormente, y al mismo tiempo se ocupará el gobierno en preparar los presupuestos para el año próximo de 1882, siguiendo el acuerdo de las Cortes en la autorización recientemente aprobada por este cuerpo, a fin de que se puedan presentar con oportunidad para ser discutidos, con el detenimiento que las Cortes quieren.

Sin embargo al comprometerse el gobierno a efectuar todas las economías que sean compatibles con el servicio público (y que ya en otra ocasión habia anunciado el Sr. Bravo Murillo) no se crea por eso que olvida dos puntos importantes, ni que los juzga inconciliables con su sistema de ahorros. El primero es el arreglo de la deuda pública, que es un deber de honor para la nación, una necesidad que no puede diferirse y un compromiso para el ministro, compromiso que sus compañeros aceptan y con arreglo al cual se presentará muy en breve a las Cortes un proyecto de ley sobre la materia. Respecto al segundo punto de excepción preferimos copiar las mismas palabras del Sr. Bravo Murillo por las sanas ideas que allí se vierten y las halagüeñas esperanzas que infunde.

El otro es el ramo de fomento, ó sea de obras públicas, de obras públicas. Si el gobierno desea hacer economías de todas las maneras posibles, y conciliables con el servicio público en otros ramos, cree que en este es necesario departir una parte por lo menos del producto de aquellas economías y lejos de poner obstáculos a que se siga en el camino del desarrollo de la prosperidad y riqueza pública no habrá sacrificio que no esté dispuesto a hacer el gobierno, y a que no esté dispuesto.

El resto del discurso del Sr. Presidente del Consejo está reducido a reiterar la sinceridad de sus deseos y a solicitar en términos decorosos el apoyo de las mayorías parlamentarias como auxilio necesario para corresponder con éxito a la alta confianza de S. M. la Reina.

Repetidas ocasiones se nos han ofrecido con frecuencia para poner en realce la sin igual altivez que se suelen desplegar los ciudadanos de la Unión Americana hacia los países extranjeros en donde residen y en que disfrutan la protección de las autoridades, a que debieran por lo menos agradecimiento y respeto. Rara es la ocasión en que repusando los periódicos de aquel país no tropiezas con algun rasgo de ese espíritu insoportable y ahora mismo se nos presenta un caso que nos obliga a mencionarlo por la íntima relación que con nosotros ofrece.

En un número reciente del Herald de Nueva York hallamos una solicitud dirigida por varios ciudadanos anglo-americanos residentes en esta ciudad al Congreso de Washington y a continuación vamos a insertarla, porque sería, hoy de texto a nuestras severas pero justas observaciones.

Al Senado y la Cámara de representantes de los Estados Unidos.—Habana diciembre 30 de 1880.—Los infrascriptos, ciudadanos de los Estados Unidos, pilotos y marineros de buques que trafican con el puerto de la Habana y vecinos residentes en dicho puerto, con el debido respeto llaman vuestra atención sobre la importancia de establecer en el citado puerto un hospital para los marineros americanos, ó de prestar auxilios para el establecimiento del mismo.

A fin de convencer a los cuerpos legislativos del gobierno de la importancia del asunto vamos a presentar aquí algunos hechos. Por el registro oficial del consúl de los Estados Unidos en la Habana resulta que el número de marineros americanos que entran anualmente en dicho puerto asciende a unos diez mil, cantidad que con el aumento del comercio debe esperarse que experimente también algun incremento. Por una ley del Congreso cada marino paga al gobierno veinte centavos al mes, lo que forma un total de dos pesos y cuarenta centavos al año por consiguiente los 10,000 marineros contribuyen al tesoro de los Estados Unidos con la suma de 24,000 pesos anuales sin que excepto en muy raras causas les redunde de ello el menor beneficio. En diferentes partes de los Estados Unidos hay establecidos hospitales marítimos, pero no es en su propio país donde los marineros americanos puden mas frecuentes enfermedades, sino en los puertos extranjeros, y con especialidad en la Habana, a causa de su gran comercio con los Estados Unidos y de las malignas y peligrosas dolencias del país a que se hallan particularmente expuestos. Por esta causa el comercio y el servicio público han perdido gran número de individuos sin que en sus conflictos con los terribles efectos del clima hayan recibido ningún auxilio de su gobierno.

Lo costoso de la asistencia médica en este puerto imposibilita a los marineros de recibir en caso de enfermedad el auxilio que su estado exige y al que les confiere un derecho el descuento que sufren mensualmente en sus salarios.

Por estas razones y otras muchas semejantes que no es necesario especificar solicitamos con ahínco en favor de los marineros que se les dispense algun auxilio para el caso de enfermedad en el puerto de la Habana de manera que corresponda a sus justos derechos, deducidos de los grandes fondos que hay en manos del gobierno y a los cuales han contribuido con el fruto de sus duras faenas. (Siguen las firmas.)

Bajo dos aspectos puede considerarse la petición que los lectores acaban de ver, primero en cuanto por ella se solicita del gobierno americano el establecimiento de un hospital en esta ciudad, y segundo en cuanto pueda reducirse a mejorar al mismo gobierno en favor de los marineros sus ciudadanos algun auxilio para el caso en que fuesen atacados de enfermedades hallándose en nuestro puerto. Sin embargo ni en uno ni en otro concepto nos ofrece el menor motivo para rechazar la mas pequeña consideración. Dirigiéndose al Senado de los Estados Unidos con la solicitud que el gobierno de la Unión dispense el establecimiento aquí de un hospital para sus marineros los firmantes de ella precisan completamente que se trata de un país sobre el que el gobierno tiene iguales derechos a los que nuestra augusta Soberana se atribuyese sobre la ciudad de Nueva York. Y como han podido olvidar que siendo la Habana una ciudad española el gobierno y a las autoridades españolas habrán de competir exclusivamente la primera resolución en el caso de que se trata, cual es la de dar ó no su permiso para establecer el hospital? Y a qué que la historia de nuestra época pudiera sin duda adelantarse en la senda de las concesiones cuando tan brillantes ejemplos se le han dado no ya de gratitud pero ni aun de consideración en cambio de inmensos beneficios. Es pues un acto que no acertaríamos a calificar mercedadamente, ni intencional de suplicaciones, el de atribuir al gobierno norteamericano un poder que exclusivamente compete al nuestro, y que es absoluta y necesariamente indivisible, puesto que lo es en nuestro país la jurisdicción de nuestra augusta Soberana, nacada por el mundo entero.

Y si no ya se tratase de un hospital con carácter público sino de un hospital privado ¿cómo han podido olvidarse tampoco los peticionarios que para establecerlo necesitarían ante todo el permiso de la autoridad a quien la confianza de la Reina tiene encomendada el gobierno de esta isla? Sin duda que son grandes, estimados los privilegios, exenciones y miramientos que en este país mas que en ningún otro disfrutan los extranjeros; pero ¿es tolerable que precisamente hayan de apoyarse en ellos, ó que ellos hayan de ser motivo para que deje de tomarse en cuenta la autoridad que tan sin ejemplo dispensa una protección ilimitada? Ni una sola palabra sin embargo, ni un solo recuerdo, ni una sola alusión se hace en el documento que nos ocupa al poder que una autorización seria ante todo precisa para realizar el objeto pretendido; bien es verdad que errando el camino en su principio debió serlo también en todos sus consecuencias. Una vez revestida de un carácter oficial semejante pretensión debió haberse conceptuado imposible el conseguirla. Dentro del territorio español toda ha de ser española también, y sobradamente ciertos nos hallamos de que nuestra enérgica e ilustrada autoridad ni un momento vacilaría en declarar toda propuesta abierta ó insidiosa que mas ó menos a la larga pudiera menoscabar la soberanía de S. M. la Reina, cuyos imprescriptibles derechos guarda tan dignamente.

Mas puede reducirse la petición a que el gobierno de los Estados Unidos adopte la resolución de señalar a los marineros auxilios determinados que pudieran serles facilitados por sus consules en ciertos casos. No obstante que así fuese, y no habdamos de decir si al solicitarlo no se hubiese olvidado también la hospitalidad de nuestra isla, y si los términos en que se expresan los firmantes no pudiesen presentar los hechos bajo un aspecto repugnante que nada nos favoreciera. El trato que por nuestras leyes y costumbres reciben los extranjeros que visitan los dominios españoles no merece por cierto un desaire tan completo, siendo un modelo de liberalidad acaso excesiva, como nos sentimos con pesar condenados a creerla ante una ingratitude tan marcada. (Cuando se ha cerrado la puerta de nuestros hospitales para el extranjero infeliz que pudiera necesitar de sus socorros? Y una vez en ellos admitidos ¿han recibido otro trato que el de los demás dolientes, ni menos cuidados, ni menos miramientos que los españoles mismos?)

Lejos estamos nosotros de condenar en modo alguno la verdadera, la positiva filantropía, ó el espíritu humanitario que acaso en principio haya podido impulsar a los firmantes del documento citado: para nosotros españoles nada hay mas noble ni mas grande que la caridad; pero nunca, en ningún caso, concebimos que esa evangélica virtud quiera ejercerse olvidando completamente los respetos, la consideración, ni menos el reconocimiento debidos a derechos indisputables y a innegables beneficios. Buenos ciudadanos, buenos patriotas pueden además haberse dejado arrastrar los firmantes de un celo no bien aplicado en este caso; mas que ellos debe haberlos la justicia de creer que también en nosotros obra el mas puro patriotismo, y que solo a los impulsos de este obedecemos cuando acudimos a censurar su conducta y sostener con la firmeza de nuestro carácter la dignidad y los derechos de nuestra Ración, que es la personificación cumplida de la nación española.

La Gaceta de esta ciudad contiene hoy en su parte oficial nuevas é importantes medidas que honran altamente la ilustración y liberalidad de nuestro Gobernador y Capitán general, y demuestran la firmeza y esquisito tino con que se dirige a la realización del programa con que inauguró

su administración. Las medidas a que nos referimos, y que los lectores verán trascritas en el lugar correspondiente, tienen por objeto disminuir a los individuos que desembarcan en nuestro puerto millonarias personas sin que por ello dejen de afirmarse las garantías de seguridad y el respeto a los derechos de la nación que los intereses de esta reclaman; y que por diversos medios tratan todos de asegurarse.

Por el artículo 10 de la Instrucción reglamentaria de las formalidades para la llegada, circulación y salida de gentes en esta Isla se exige que en el plazo de tres días desde el desembarco hubiese de presentarse todo individuo en la secretaría de gobierno con un sujeto abonado que respondiera de su residencia durante un año, y esta es la fianza que queda suprimida por la medida primera de las que ahora comentamos. Su abstracción basta para comprender todo el embrollo con bastantes relaciones para conseguir un fin de momento, ya careciese de ellas, y ahuido es que así los primeros como los segundos en su mayor parte se veían obligados a valerse de las Agencias de Negocios, las cuales se encargaban de dar la garantía mediante ciertos derechos, razones ambas que demuestran con cuanto fundamento calificamos el Excmo. Sr. Gobernador en su garantía de "gravosa en los medios é ineficaz en su objeto."

Por la medida segunda se suprime también la fianza que se obligaba a dar a los peninsulares menores de edad que solicitasen pasaporte para el extranjero por si acaso llegasen a ser reclamados, y como esos jóvenes antes de salir de la Península debieron haber dado ya una fianza, con forme a lo determinado allí por las leyes, y mucho mas eficaz que la que aquí pudiera prestarse, parecemos sobremedera plausible se les exima en esta Isla de todo entorpecimiento para realizar las miras con que sus familias ó deudos la han consentido en dejarlos salir del lugar paterno.

Alora bien: como antes indicamos la nueva franquicia contenida en el artículo 10 exige también nuevas condiciones y por las medidas tercera, cuarta y sétima se establecen las convenientes para permitir el desembarco así a las personas que vengun a fijarse en la Isla como a las demás que hallándose de tránsito en los puertos quieren bajar a tierra ó residir en ellos temporalmente. Los individuos que se hallen en el primer caso y traigan pasaporte convenientemente autorizado podrán desembarcar tomando simplemente una boleta por la cual pagarán los nacionales un peso y los extranjeros dos. Estos derechos no nada aumentan los gastos que han de pagar los individuos que se hallen en el segundo caso, como en el primero, como en el segundo caso, en que es difícil comprender que las agencias no podrían ser tan en extremo módicas en el cobro de sus comisiones, de suerte que la ventaja de la nueva medida no solo es inapreciable bajo el aspecto de la incomodidad personal que suprime sino también bajo el aspecto económico, una vez que a la ilustración y filantropía de nuestro Gobernador y Capitán General no se han escatimado las consideraciones de que son dignos así los pobres de solemnidad como los jóvenes peninsulares menores de 16 años que vinieren sin recursos a buscar acomodo, a quienes se exime del pago de la boleta, lo mismo que a los empleados del Estado.

Los pasajeros de tránsito que no traigan pasaportes convenientemente autorizados no podrán desembarcar sin previo permiso, de que servirá una papeleta por la cual satisfarán un peso, cuya papeleta les autorizará a permanecer en el punto de su desembarco interin no puedan continuar su viaje; pero si apesar de poder hacerlo quisiesen demorarse y se les concediere permiso para verificarlo habrán de tomar la papeleta prefijada para los que vengun a fijarse en el país.

Como se ve nada mas sencillo, menos embarazoso y mas económico que las medidas que acabamos de referir y que estamos seguros serán aplaudidas por propios y extraños como una nueva prueba del espíritu liberal de nuestra administración, dispuesta siempre a quitar trabas y estorbos al comercio y comunicación general de esta isla con todos los países, pero sin olvidar los altos deberes que le imponen la seguridad y el decoro nacional. Todas las naciones tienen establecidas ciertas formulas de reconocimiento de sus derechos y respeto debido a sus leyes para cuantos quieran pisar su territorio, y seguramente que en algunas de ellas que en punto a liberalidad y franquicia pretenden hallarse en primer término las formulas son harto vejaminosas. Además en todas partes, como las franquicias imponen a los gobiernos mayores necesidades para mantener la seguridad personal y el orden público, suelen imponerse tributos que tienen por objeto satisfacer esas mismas necesidades, cuando en sí no llevan tamaño envuelo el pensamiento dirigido a cubrir las de otro origen no menos noble, cuales son las de atender al sostenimiento de instituciones de caridad en que puedan hallar socorros oportunos los mismos individuos que arriban al país y que por su triste situación se encuentren necesitados de ellos.

Las medidas de que tratamos nos ofrecen una perfecta combinación de medios bien meditados para acudir a todas las atenciones que acabamos de indicar. Por la quinta de ellas dispone nuestro

Excmo. Sr. Gobernador superior civil que las diferencias que resulten entre los cuatro reales fuertes que hasta ahora se han abonado por las boletas y las cantidades que se señalan por las medidas anteriores serán aplicadas íntegramente a los establecimientos de Sociedades de Beneficencia ó Caridad que el Gobierno determine. En la última resolución no se ha hecho esperar seguramente. En la misma Gaceta hallamos ya en comunicaciones dirigidas a un Sr. Director de la Sociedad de Beneficencia de naturales de Cataluña, otra al Sr. Síndico Administrador del hospital de San Juan de Dios, otra al Sr. Rector de la Real Casa de Beneficencia y otra al Sr. Gobernador de Matanzas. Por la primera se consigna a la Sociedad de Beneficencia de naturales de Cataluña la diferencia antes indicada entre lo que pagaban y deberán pagar ahora los individuos españoles que vengun a esta capital por la segunda se destina a beneficio del hospital de San Juan de Dios el producto que resulte entre los cuatro reales, importe de las boletas, y los dos pesos que deberán pagar en adelante los extranjeros que vengun a fijar aquí su residencia; en la tercera se consigna el producto de las boletas de desembarco de los pasajeros de tránsito que en el sucesivo vengun a esta capital a favor de la Real Casa de Beneficencia y por último en la cuarta se hacen iguales consignaciones con respecto a la ciudad de Matanzas. La liberalidad y discreción así como los términos con que en todas ha procedido nuestro Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General causan toda clase de comentario. Sin embargo una coincidencia la mas feliz nos obliga a llamar la atención de los lectores sobre aquellos términos, que vienen a dar el mas decidido apoyo a las razones en que nos habíamos fundado para ensanchar la espositión dirigida al Congreso de Washington que en otro lugar nos ocupamos. No podíamos aspirar nosotros a una confirmación tan solemne. Digno intérprete de los sentimientos de la nación española el Excmo. Sr. Gobernador superior civil se complace en manifestar así a la Sociedad de Beneficencia de naturales de Cataluña como al Síndico Administrador del hospital de San Juan de Dios que en su ánimo ha entrado por mucho al dictar sus disposiciones la consideración de los beneficios que nacionales y extranjeros recibirán de ambos institutos, y que a continuarse y aumentarse se dirigen las nuevas consignaciones que ha juzgado oportuno hacerles. Pero si coincidencia tan feliz y que tanta fuerza viene a dar a nuestros humildes razonamientos nos llena de satisfacción no por eso nos olvidamos de advertir que al terminar estas líneas debemos ser intérpretes del país manifestando a nuestra primera autoridad la gratitud sincera a que sus importantes y nobles disposiciones le hacen acreedora.

Tenemos a la vista el Boletín comercial de Puerto Rico con fecha hasta el 8 del corriente y por su contenido vemos que continuaba reinando en aquella isla la mas envidiable tranquilidad. Sobre el estado mercantil de la plaza hallamos en el último número del citado periódico las noticias siguientes:

"Tenemos en el puerto ocho buques extranjeros esperando aqñar para comenzar sus cargas. En cambios se han hecho en esta semana muy pocas operaciones, por lo que los precios que en otro lugar insertamos casi son nominales. "Respecto a azúcares han sido de muy poca importancia las transacciones efectuadas, por la escasez que hay de ellos en el mercado. Tampoco hay existencias por ahora en las haciendas vecinas, pues todo el que se está elaborando se vende en seguida a los precios de 3 medio, 3 y tres cuartos y 4 pesos, segun su calidad. Dentro de poco habrá algunas partidas muy regulares, porque casi todos los ingenios de estas inmediaciones han comenzado ya la zafra.

Madrid 10 de enero. La España dedica ayer un largo artículo a la próxima apertura del camino de hierro de Aranjuez y da con este motivo algunas noticias de las cuales tomamos las mas curiosas y de mas interés para el público. La inauguración se verificará, como ya saben nuestros lectores, el día 12 del próximo febrero. La empresa tiene ya redactado el ceremonial y el acto se verificará con una pompa y solemnidad desconocidas entre nosotros. La familia real y el gobierno, algunos de los altos dignatarios del Estado y otras muchas personas serán convidadas a este acto, que se celebrará en Aranjuez y en los pueblos de la travesía con banquetes, fiestas y diversiones de todas clases. Verificada la inauguración el día 12 de febrero al día 2 se abrirá la línea a la pública circulación. Por ahora solo se limita a la explotación de cuatro viajeros, dejando para mas adelante el establecimiento del transporte de toda clase de géneros y mercancías; pero se admitirá desde luego a aquellos todos el equipaje y objetos que para su uso necesitan incluso los carruajes que para su uso particular quieran llevar al viaje.

No habrá tampoco por ahora mas que trenes de día. También parece que la empresa ha propuesto ya al gobierno las tarifas que debe percibir por la conducción de pasajeros en las cuatro diferentes clases de carruajes de que se compondrá el convoy. Los precios presupuestados por cada viaje de toda la línea, cuya longitud es de 82 leguas españolas de 20,000 pies, son los siguientes:

Table with 4 columns: 1st class, 2nd class, 3rd class, 4th class. Prices listed for different distances.

siendo casi proporcionales a la distancia total y a su correspondiente entre los precios relativos a viajes incompletos entre las seis estaciones de Madrid, Getafe, Vitor, Valdemoro, Ciempozuelos y Arganda. Hecho el correspondiente cálculo con arreglo a la distancia recorrida y a estos precios totales resulta que por cada legua española de 20,000 pies, el gobierno aprueba la propuesia de la empresa, se pagará lo siguiente:

Table with 4 columns: 1st class, 2nd class, 3rd class, 4th class. Prices listed for different distances.

siendo casi proporcionales a la distancia total y a su correspondiente entre los precios relativos a viajes incompletos entre las seis estaciones de Madrid, Getafe, Vitor, Valdemoro, Ciempozuelos y Arganda. Hecho el correspondiente cálculo con arreglo a la distancia recorrida y a estos precios totales resulta que por cada legua española de 20,000 pies, el gobierno aprueba la propuesia de la empresa, se pagará lo siguiente:

Madrid 15 de enero. De un artículo que publica el Asturiano, periódico de Oviedo, y en el cual se noticia de los adelantos que durante el año 1880 se han hecho en la agricultura, se toman los siguientes párrafos: "Es prodigiosa la actividad con que en todas partes de la provincia se trabaja para satisfacer las mas necesidades de granos y de otras perentorias necesidades. El año de 1880 es el mas fértil que se recuerda en la historia de Oviedo, pues desde el largo y enfermizo invierno de 1878, y en medio de la indiferencia al llamamiento de la autoridad, inició en él una era de prosperidad, abriendo mes a mes los campos a la siembra, y en el mayor celo y con el mayor cuidado y actividad en el cultivo de las tierras, se ha conseguido una cosecha de granos y otros frutos, que se va generalizando en Asturias, Galicia y Asturias, volverán a hacer que el arbolado sea dentro de pocos años uno de los ramos de mas socorro para nuestro país, cuando por naturaleza se sirva uno de los mas activos e importantes recursos de la agricultura." También sabemos que se piensa reunir en esta capital a todos los sobrantes y capacidades mudados por los camiónes y delegados de los concejos para que en dos meses completos los conocimientos necesarios a sus respectivas obligaciones.

Asturias presenta hoy en esta clase de obras un adelanto é interesante espectáculo. En todas partes se habla de caminos, de cierras y plantíos, de puentes y de puertos. Todos conocen la necesidad de esta clase de obras. Los delegados toman a su cargo con el mayor celo y con los mas pasados conocimientos y recursos, los terrenos que se han de sembrar, y en muchas veces incómodos trabajos. Los mas de los propietarios de terrenos que se han de sembrar, con un despendimiento que indica mas que nada su entusiasmo y el deseo de cooperar a tan necesarias mejoras. En fin a vista de tal movimiento nos atrevemos a asegurar que dentro de pocos

Madrid 10 de enero. La España dedica ayer un largo artículo a la próxima apertura del camino de hierro de Aranjuez y da con este motivo algunas noticias de las cuales tomamos las mas curiosas y de mas interés para el público. La inauguración se verificará, como ya saben nuestros lectores, el día 12 del próximo febrero. La empresa tiene ya redactado el ceremonial y el acto se verificará con una pompa y solemnidad desconocidas entre nosotros. La familia real y el gobierno, algunos de los altos dignatarios del Estado y otras muchas personas serán convidadas a este acto, que se celebrará en Aranjuez y en los pueblos de la travesía con banquetes, fiestas y diversiones de todas clases. Verificada la inauguración el día 12 de febrero al día 2 se abrirá la línea a la pública circulación. Por ahora solo se limita a la explotación de cuatro viajeros, dejando para mas adelante el establecimiento del transporte de toda clase de géneros y mercancías; pero se admitirá desde luego a aquellos todos el equipaje y objetos que para su uso necesitan incluso los carruajes que para su uso particular quieran llevar al viaje.

No habrá tampoco por ahora mas que trenes de día. También parece que la empresa ha propuesto ya al gobierno las tarifas que debe percibir por la conducción de pasajeros en las cuatro diferentes clases de carruajes de que se compondrá el convoy. Los precios presupuestados por cada viaje de toda la línea, cuya longitud es de 82 leguas españolas de 20,000 pies, son los siguientes:

Table with 4 columns: 1st class, 2nd class, 3rd class, 4th class. Prices listed for different distances.

siendo casi proporcionales a la distancia total y a su correspondiente entre los precios relativos a viajes incompletos entre las seis estaciones de Madrid, Getafe, Vitor, Valdemoro, Ciempozuelos y Arganda. Hecho el correspondiente cálculo con arreglo a la distancia recorrida y a estos precios totales resulta que por cada legua española de 20,000 pies, el gobierno aprueba la propuesia de la empresa, se pagará lo siguiente:

Table with 4 columns: 1st class, 2nd class, 3rd class, 4th class. Prices listed for different distances.

siendo casi proporcionales a la distancia total y a su correspondiente entre los precios relativos a viajes incompletos entre las seis estaciones de Madrid, Getafe, Vitor, Valdemoro, Ciempozuelos y Arganda. Hecho el correspondiente cálculo con arreglo a la distancia recorrida y a estos precios totales resulta que por cada legua española de 20,000 pies, el gobierno aprueba la propuesia de la empresa, se pagará lo siguiente:

Table with 4 columns: 1st class, 2nd class, 3rd class, 4th class. Prices listed for different distances.

siendo casi proporcionales a la distancia total y a su correspondiente entre los precios relativos a viajes incompletos entre las seis estaciones de Madrid, Getafe, Vitor, Valdemoro, Ciempozuelos y Arganda. Hecho el correspondiente cálculo con arreglo a la distancia recorrida y a estos precios totales resulta que por cada legua española de 20,000 pies, el gobierno aprueba la propuesia de la empresa, se pagará lo siguiente:

Madrid 15 de enero. De un artículo que publica el Asturiano, periódico de Oviedo, y en el cual se noticia de los adelantos que durante el año 1880 se han hecho en la agricultura, se toman los siguientes párrafos: "Es prodigiosa la actividad con que en todas partes de la provincia se trabaja para satisfacer las mas necesidades de granos y de otras perentorias necesidades. El año de 1880 es el mas fértil que se recuerda en la historia de Oviedo, pues desde el largo y enfermizo invierno de 1878, y en medio de la indiferencia al llamamiento de la autoridad, inició en él una era de prosperidad, abriendo mes a mes los campos a la siembra, y en el mayor celo y con el mayor cuidado y actividad en el cultivo de las tierras, se ha conseguido una cosecha de granos y otros frutos, que se va generalizando en Asturias, Galicia y Asturias, volverán a hacer que el arbolado sea dentro de pocos años uno de los ramos de mas socorro para nuestro país, cuando por naturaleza se sirva uno de los mas activos e importantes recursos de la agricultura." También sabemos que se piensa reunir en esta capital a todos los sobrantes y capacidades mudados por los camiónes y delegados de los concejos para que en dos meses completos los conocimientos necesarios a sus respectivas obligaciones.

Asturias presenta hoy en esta clase de obras un adelanto é interesante espectáculo. En todas partes se habla de caminos, de cierras y plantíos, de puentes y de puertos. Todos conocen la necesidad de esta clase de obras. Los delegados toman a su cargo con el mayor celo y con los mas pasados conocimientos y recursos, los terrenos que se han de sembrar, y en muchas veces incómodos trabajos. Los mas de los propietarios de terrenos que se han de sembrar, con un despendimiento que indica mas que nada su entusiasmo y el deseo de cooperar a tan necesarias mejoras. En fin a vista de tal movimiento nos atrevemos a asegurar que dentro de pocos

Madrid 10 de enero. La España dedica ayer un largo artículo a la próxima apertura del camino de hierro de Aranjuez y da con este motivo algunas noticias de las cuales tomamos las mas curiosas y de mas interés para el público. La inauguración se verificará, como ya saben nuestros lectores, el día 12 del próximo febrero. La empresa tiene ya redactado el ceremonial y el acto se verificará con una pompa y solemnidad desconocidas entre nosotros. La familia real y el gobierno, algunos de los altos dignatarios del Estado y otras muchas personas serán convidadas a este acto, que se celebrará en Aranjuez y en los pueblos de la travesía con banquetes, fiestas y diversiones de todas clases. Verificada la inauguración el día 12 de febrero al día 2 se abrirá la línea a la pública circulación. Por ahora solo se limita a la explotación de cuatro viajeros, dejando para mas adelante el establecimiento del transporte de toda clase de géneros y mercancías; pero se admitirá desde luego a aquellos todos el equipaje y objetos que para su uso necesitan incluso los carruajes que para su uso particular quieran llevar al viaje.

No habrá tampoco por ahora mas que trenes de día. También parece que la empresa ha propuesto ya al gobierno las tarifas que debe percibir por la conducción de pasajeros en las cuatro diferentes clases de carruajes de que se compondrá el convoy. Los precios presupuestados por cada viaje de toda la línea, cuya longitud es de 82 leguas españolas de 20,000 pies, son los siguientes:

Table with 4 columns: 1st class, 2nd class, 3rd class, 4th class. Prices listed for different distances.

siendo casi proporcionales a la distancia total y a su correspondiente entre los precios relativos a viajes incompletos entre las seis estaciones de Madrid, Getafe, Vitor, Valdemoro, Ciempozuelos y Arganda. Hecho el correspondiente cálculo con arreglo a la distancia recorrida y a estos precios totales resulta que por cada legua española de 20,000 pies, el gobierno aprueba la propuesia de la empresa, se pagará lo siguiente:

Table with 4 columns: 1st class, 2nd class, 3rd class, 4th class. Prices listed for different distances.

siendo casi proporcionales a la distancia total y a su correspondiente entre los precios relativos a viajes incompletos entre las seis estaciones de Madrid, Getafe, Vitor, Valdemoro, Ciempozuelos y Arganda. Hecho el correspondiente cálculo con arreglo a la distancia recorrida y a estos precios totales resulta que por cada legua española de 20,000 pies, el gobierno aprueba la propuesia de la empresa, se pagará lo siguiente:

Table with 4 columns: 1st class, 2nd class, 3rd class, 4th class. Prices listed for different distances.

siendo casi proporcionales a la distancia total y a su correspondiente entre los precios relativos a viajes incompletos entre las seis estaciones de Madrid, Getafe, Vitor, Valdemoro, Ciempozuelos y Arganda. Hecho el correspondiente cálculo con arreglo a la distancia recorrida y a estos precios totales resulta que por cada legua española de 20,000 pies, el gobierno aprueba la propuesia de la empresa, se pagará lo siguiente:

FOLLETIN. DOMINGO 23 DE FEBRERO.

POBRE INÉS!

¿Dónde están, Inés mía, esos colores que la flor mas pura miraba con envidia? ¿Dónde están? Como la noche anubla el claro día así nubló el pesar tanta hermosura, llenando el alma de angustioso afán! Pobre Inés! allá en tu sueño que imagín querida ves que la llamas dulce dueño? Pobre Inés!

y tú pobre Inés! gimiendo, por no sé quien esperando.

Y las flores se secaron, y las flores renacieron, y las montañas blanquearon, y los riachuelos crecieron, y los riachuelos menguaron. Y tú, Inés del alma mía, vano sueño acariciando esperando todavía, ¡siempre, infeliz, esperando por la noche y por el día! Y el tiempo, siempre tirano, pasa y no vuelve otra vez, marcando con férrea mano en nuestra frente inhumano los signos de la vejez. Mira cual hojas y flores se marchitaron; querida, muy pronto tendrás, no ignores, un año menos de vida que pasaste entre dolores. Vé que te brindan, Inés, con mil venturas los años; goza del tiempo que ves y no maldiga despues memorias y desengaños. Con amoroso tison en vano, infeliz, deliras; ¡ay! que las memorias son, si desengañas suspiras, verdugos del corazón. Y qué será, desgraciada, cuando llame a tu memoria la triste vida pasada, tú que del amor la gloria siempre tuviste ignorada? ¡Vive Dios que aunque se empeñen Felisa, Celin, Rejina, Elisa, Amalia y Rufina no he de hacer de amor un verso: Que en el siglo diez y nueve no entusiasman los poetas: lo necesario es pesetas aunque se enamore en verso!...

tu corazón desgraciado! III. ¡Vano ha sido mi ruego! mis consejos desprecias imprudente y sigues hallando necio amor. Pero oculto, upagado, miro el fuego que antes daban tus ojos, y tu frente el tiempo marchito como una flor! ¡Ay! a pesar de tu sueño ya sabes, loca, lo que es amar con tan necio empeño. ¡Pobre Inés! A pesar de los años ¡brilla la luz en tí de la esperanza? ¡late de amor tu pobre corazón? Aunque amargos probaste desengaños ¡convencerte, Inés, tampoco alcanza saber que eres del mundo la irritación! ¡Pobre Inés! siempre llorando de amor besaste los pies y el tiempo se fué pasando.... ¡Pobre Inés! Y dime ¡qué alcanzaste? yo aconseje tu loca inesperienza, te puse en el camino del deber. Pero tú mis palabras desprecias, creyendo en el amor: ¡ciega creencia! ¿ves la verdad por fin? ¡nunca!! mujer!... ¡No! lo vano de tu amor ni lo has visto, ni lo ves, porque espera tu dolor un genio consolador que no vendrá; ¡pobre Inés! Antonio Quintana Menéndez.

No mas odas ni romances, madrigales ni sonetos, ni quintillas ó tercetos en que se cante de amor. Prosa, amigos, y mas prosa, con tal que vaya mezclada de cierta prosa dorada que hoy está haciendo furor. Así, lectores, me acuso con todo mi corazón de que he tenido intención de una hermosa enamorar. Y aunque historia no muy nueva es la contarte conciso si me dais vuestro permiso, y si no... voy a empezar. Allí en tiempo no lejano en que yo feliz vivía a una niña cierto día la miré y me sonrió. Sentí al momento una cosa que me devoraba el pecho y dije luego: esto es hecho, Cupido me encadenó. Al principio el buen Cupido solo me daba dulzuras, y gozaba de venturas que me hacían delirar; Pero presto el rapazuelo con mentiras y ficciones reforzó unos calabones que jamás podré quebrar. Llegó ese dichoso día que a la niña pude ver y sintiendo el alma arder le expliqué todo mi amor. Versos iban y venían y pasaba el día entero apurando mi tintero cual antiguo trovador. Pero héte aquí que el papá atrapó cierto seleno de pasión y amor repleto y se puso hecho un Luzbel. Leyóse en sesión secreta entre el papá y la mamá

¡y sin mas acá ni allá ponen al reverso de él: "Caballero, quien seas, de este sueto autor, que a nuestra hija hablais de amor, a su mano renunciad, "Pues aunque no os conocemos "que abojo suscribimos, "vuestra pobreza supimos." Antonio Ruiz, Juana Abad. En vano hubo medianeros que de mi honradez hablaron, ni nacimiento encomiaron, y mis versos a la vez. Los papás, que no entendían de odas, cantos ni cuartetas, siempre decían: "pesetas dan el talento y la pez." Tomé irritado la pluma y los llené de improprios; les dije dos mil dicitos que me enfado mostré. Despues adopté contrito el lenguaje de elegías y hecho un pobre Jeremías Tristes endechas canté. Pero siempre inexorable mis lágrimas escucharon y mucho mas aumentaron mi gran desesperación. Los llamé tigres, penteras, hienas, verdugos, tiranos, Nerones y Dioclesianos, y enloquecí en conclusión. Llegó el eco lastimero de mi prolongada queja a herir la sensible oreja de mi Dulcinea hermosa: Y con cándida sonrisa (en que mostró su pasión) me dijo por conclusión con voz dulce y cariñosa: "Procurad, amigo mío, "no hacer versos a la luna, "sino conquistar fortuna,

"que es hoy el principal don. "Entonces cantad amores "con vuestra armoniosa lira "y vereis como suspira "el mus duro corazón." Dejé enojado a mi ingrata meditando un no soneto sino es un lance completo de veneno ó de canal; Pero me encontré a un amigo (que no hace versos por cierto) y al ver mi rostro cubierto de una palidez mortal, —¿A donde vas? preguntóme, —¡Déjame...! ¡Desesperado!... "Pues qué diablos te ha pasado? "¿Tu comedia fracasó? —No por cierto; pero escucha. Y le relaté mi historia, y él con calma muy notoria en mis barbas se rio. —Eso ya es un grave insulto y te batirás conmigo: —Recobra tu juicio, amigo, y escúchame sin temor. Deja tus sueños galantes, sus sonetos y cuartetas; procura adquirir pesetas y no te faltará amor... —¡Entesé! amigo mío, le vendrá muy sereno, que hoy se vende el puro seno como cualquier producción: Y en el mercado del mundo con escándalo inhumano no falta quien compre mano, ni quien venda corazón!... Por eso aun cuando se empeñen Felisa, Celina, Rejina, Elisa, Amalia, y Rufina no he de hacer de amor un verso. Que en el siglo diez y nueve no entusiasman los poetas: lo necesario es pesetas, aunque se enamore en verso. El Barón de Illaca,

Se presentará a las 8 de la noche, en el teatro de la calle de San Juan de Dios, una función de teatro en el teatro de la calle de San Juan de Dios...

Problemas número 13. Juego Negro. Juego Blanco. Diagrama de un juego de ajedrez con piezas blancas y negras.

Crónica Local.

Beneficio de la Srta. Telesco. El primer día, el 13 de febrero, se efectuó el beneficio de esta artista...

Noticias de Matanzas.

Dico la Aurora: Santosos y brillantes bailes de máscaras para la temporada de Carnaval en el teatro de la calle de San Juan de Dios...

otro poder, el señor Bravo manifestó que la política del ministerio se reduce a mantener la dignidad, la integridad y la independencia de la nación...

DE OFICIO.

Secretaría política.—El Excmo. Sr. Gobernador Capitán General se ha servido dictar en esta fecha las siguientes disposiciones...

Deseario dispensar a este establecimiento benéfico todo el efecto apoyo que merezca de mi autoridad...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

D. Dionisio Gomez y Forés, MEDICO DE HONOR, se ha establecido en Matanzas...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

Aunque la mona se vista de seda, la mona se queda. Anuncio de un negocio de moda...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

DE OFICIO.

Alcalde mayor quinta de la Habana y su jurisdicción.—Previendo por el Heraldo de la Marina en 3.ª columna...

